

Quillota, 26 de Diciembre de 2018.

Decretó hoy lo que sigue:

**D. A. NUM: 12.206/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 490/2018 de 24 de Diciembre de 2018 de Director Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que apruebe el **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL**, de contrato denominado **“PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA, TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, COMUNA DE QUILLOTA”**, entre la Municipalidad de Quillota y la Empresa **CIPRES CONSULTORES LIMITADA**;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL, PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA, TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, COMUNA DE QUILLOTA**”, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y **CIPRES CONSULTORES LIMITADA**, de 05 de Octubre de 2018;
4. Decreto Alcaldicio N°9.548 de 05 de Octubre de 2018, que regularizó Suspensión de Plazo en un total de 37 (treinta y siete) días corridos, a partir del 11 de Julio de 2018 al 16 de Agosto de 2018, ambos días incluidos. Con lo anterior, considerando que la fecha de término original de la obra es el 31 de Diciembre de 2018, sumados 37 (treinta y siete) días corridos, **la nueva fecha de término de obra se calcula al 06 de Febrero de 2019**.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.638 de 26 de Junio de 2018, que aprobó Contrato a Suma Alzada **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA, TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, COMUNA DE QUILLOTA**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y **CIPRES CONSULTORES LIMITADA**.
6. Decreto Alcaldicio N°5938 de 04 de Junio de 2018 que adjudicó la Licitación Pública denominada **“PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA, TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Chile Compra adquisición ID **N°2831-21-LQ18**, al proponente identificado como CIPRES CONSULTORES LTDA, RUT 78.040.870-7, representada legalmente por Carlos Ocampo Ercilla, RUT 6.067.511-2, ambos con domicilio en Calle Sioux N°2075, Comuna de Vitacura/RM, fono 2-22195626, correo electrónico: [carlos.ocampo.ercilla@gmail.com](mailto:carlos.ocampo.ercilla@gmail.com), por un monto total de \$130.900.00.- (exento de impuesto); con un plazo de ejecución de 180 días corridos a partir de la firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;;
7. Decreto Alcaldicio N°4909 de 02 de Mayo de 2018, que Aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública proyecto **“PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA, TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, QUILLOTA”**;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:**  
Contractual:

**APRÚEBASE** el siguiente Anexo Modificatorio



### **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL**

**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA, TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ,  
COMUNA DE QUILLOTA**

**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**Y**

**CIPRES CONSULTORES LTDA.**

En Quillota, a 05 de octubre de 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, corporación autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO**, chileno, casado, médico cirujano, cédula nacional de identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en calle Maipú N°330, Segundo Piso, Quillota, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y **CIPRES CONSULTORES LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 78.040.870-7, representada legalmente por don **CARLOS GABRIEL OCAMPO ERCILLA**, chileno, arqueólogo, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario N°6.067.511-2, ambos domiciliados en calle Sioux N°2075, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, en adelante "la Contratista" o "la Oferente", se ha convenido el siguiente anexo modificatorio contractual:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N°5.938, de 04 de junio de 2018, se adjudicó a la Contratista la licitación pública del proyecto denominado "**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA, TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, QUILLOTA**", financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional – Región de Valparaíso, Adquisición ID N° 2831-21-LQ18 del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, por la suma total de \$130.900.000, exento de impuesto y un plazo de ejecución de 180 días corridos a contar de la firma del contrato o del acta de entrega del terreno, si esto ocurriere con posterioridad. El contrato fue extendido por instrumento privado de igual fecha, protocolizado con el N°1280-2018, el 20 de junio de 2018, ante el Notario Público de Quillota, don Julio Abuyeres Jadue y aprobado por decreto alcaldicio N°6.638, de 26 de junio de 2018.

**SEGUNDO:** Por Oficio Ordinario N° 914, de 04 de octubre de 2018, el Director de Obras Municipales informó que debido a las autorizaciones previas que la Contratista recabó del Consejo de Monumentos Nacionales por medio de solicitud ingresada el 10 de julio de 2018, las excavaciones del proyecto sólo pudieron iniciarse a partir de la respuesta favorable de este último, dada mediante Oficio Ordinario N° 3395, de 16 de agosto de 2018. Por consiguiente, durante 37 días corridos la Contratista no pudo avanzar en la ejecución del proyecto, lo que justificó su petición de suspender el plazo de la obra durante igual término, la que el Inspector Técnico del Contrato informó de manera favorable.

# Quillota

Municipalidad

**TERCERO:** En estas circunstancias, por decreto alcaldicio N° 9.548, de 05 de octubre de 2018, se aprobó la suspensión del plazo de ejecución del referido proyecto por el término de 37 días corridos, a partir del 11 de julio de 2018 hasta el 16 de agosto de 2018, ambos incluidos; de esta forma, considerando que la fecha original de término era el 31 de diciembre del año en curso, la conclusión quedó fijada para el 06 de febrero de 2019.

**CUARTO:** En consecuencia, las partes acuerdan suspender el plazo de ejecución del contrato singularizado en la cláusula Primera del presente instrumento por el término de 37 días corridos, desde el 11 de julio de 2018 hasta el 16 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive y por consiguiente, fijar como nueva fecha de conclusión del proyecto adjudicado, el día 06 de febrero de 2019.

**QUINTO:** En atención a la suspensión del plazo, la Contratista deberá extender o renovar la vigencia de las cauciones que rindió en razón del contrato de marras, si correspondiere.

**SEXTO:** En lo demás, el vínculo contractual permanece vigente e inalterado.

**PERSONERÍAS:** La personería de don Luis Alberto Mella Gajardo para representar a la Municipalidad de Quillota consta en Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de la V Región de Valparaíso de fecha 01 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio N°7.713, de 7 de diciembre de 2016. Por su parte, la personería de don Carlos Gabriel Ocampo Ercilla para representar a CIPRES CONSULTORES LIMITADA, consta en escritura pública de constitución de la sociedad, de fecha 27 de agosto de 1990, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Víctor Correa Valenzuela, cuyo extracto rola inscrito a fojas 24.429 número 12.188 del Registro de Comercio de 1990 y modificación social de fecha 20 de agosto de 1998, inscrita a fojas 22.511 número 18.164 del mismo Registro de 1998, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y certificado de ese mismo oficio de fecha 17 de mayo de 2018.

En comprobante, previa lectura y ratificación, firman:



  
**CARLOS GABRIEL OCAMPO ERCILLA**  
p. CIPRES CONSULTORES LTDA.  
CONTRATISTA

  
**LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**SEGUNDO:**

**ADOpte** la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (s)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. SECPLAN 6. DOM 7. Secretaría Municipal 8. Administración Municipal. 9. Marcelo Merino M. (ITO - DOM) 10. Administración Estadio Municipal L.F.F.

OCS/DMB/pssm.-